

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los fines construir una tarima de madera con destino a los tribunales penales orales de San Juan; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 15/20.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) a la Cuenta "Madera, corcho y manufacturas" (05-20-2-1-5-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO